Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

CONTRATO Nº 24/14

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD."**, representado en este acto por su Intendente Municipal, **Dr. Armando Nicanor Chávez Hausman**, con Cédula de Identidad Nº 300.042, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 (Bo. San Francisco) de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, el Señor **Víctor Yambay** con Cédula de Identidad Nº 1.711.031, en representación de la firma **CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A"** con RUC Nº 80007760-1; en carácter de representante legal; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en Mariscal López 5557 c/ General Díaz de la ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para la **"Adquisición de Combustible"**, (Ref. Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº CD 19/014 según Resolución de Adjudicación Nº 943 /14 de fecha 24/11/2014), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ---------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 19/14 para la *"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por la suma de Gs. 74.477.910.- (guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientos diez.-) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) Pliego de bases y condiciones y anexos
(f) Resolución N° 943/2014 por la cual se adjudica la licitación
(g) Garantía de mantenimiento de oferta
(h) Garantía de cumplimiento de contrato
(i) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Víctor Yambay M.
COPETROL

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 360, objeto del gasto específico ***ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES***, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de **Gs. 74.477.910.- (Guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientos diez).----------**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 283.522.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 19/014, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N°915/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N°943 /2014.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 25/11/2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.---------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

N° ITEMS	CODIGO	DETALLE	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel	14.079	5.290	74.477.910
TOTAL GENERAL					**74.477.910**

A los efectos de este Contrato, se establece el monto máximo adjudicado en la suma de **G. 74.477.910.- (guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientos diez)**, y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de compra.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Contratación Directa que sirve de fundamento al presente documento.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley

Lic. Víctor Yambay M.
COPETROL

INTERVENTOR MUNICIPAL NUEVA ITALIA

N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

N° ITEMS	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cantidad
1	15101505-001	GASOIL - DIESEL	COMBUSTIBLE DERIVADO DEL PETROLEO CON PROCESO DE FILTRADO	14.079

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre de 2014.---------
---

Lic. Víctor Yambay M.
COPETROL
PROVEEDOR

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

MUNICIPALIDAD